

RESOLUCIÓN N° 123-STJSL-SA-2017.-

San Luis, once de diciembre de dos mil diecisiete.-

VISTO: el Expte. N° ADM 3271/17 iniciado por Dirección Contable para la compra de una mesa de estilo con destino a despacho de Ministro del Superior Tribunal, en virtud del cual, al contarse con la correspondiente partida presupuestaria, se efectuó el Concurso de Precios N° 72/2017, cuya apertura tuvo lugar el día 04 de diciembre del corriente año.

Que en el mencionado expediente, consta que se invitó a participar a las empresas España Equipamiento S.R.L., Dinaware de Mario Silvestri, La Web Store, Didi S.R.L., Chichino Muebles S.R.L. y Vita Nuova de Gerardo Rosetti; y que se recepcionaron las ofertas de las empresas Vita Nuova de Gerardo Rosetti y Chichino Muebles S.R.L.

Que conforme surge de la comparación efectuada por la Dirección Contable la empresa Chichino Muebles S.R.L. cotiza a menor precio el ítem objeto del concurso.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso c) del Acuerdo N° 661/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III) inciso c) del referido Acuerdo;_

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 72/2017 realizado por la Dirección Contable con apertura el día 04 de Diciembre de 2017.

II) ADJUDICAR el Concurso de precios N° 72/2017 a la empresa Chichino Muebles S.R.L., CUIT 30-64802150-6, por menor precio y por un total de Pesos setenta y nueve mil seiscientos ochenta (\$ 79.680,00)

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo de Oficina y Muebles, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial por un total de Pesos setenta y nueve mil seiscientos ochenta (\$ 79.680,00)

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-

DC